con los demás señores del Ayuntamiento y asociados que saben; de todo lo cual yo el Secretario infrascrito, certifico.

Vicente Pujol

Hemeterio Fernandez

Juan de Alcañiz

Negario Diño

Andres Colomer

Vicente San

Juan Ribes

Geronimo Coma Juan.

Pallo & Conde

Ramon Ros

de Vicente Pujol

Salvador Mollet

Miguel Bosquets

Vicente Pi

Vicente Riera

José Munsarda

Jaima ginesta

Fran.co Sanchez

Sesion ordinaria 16 Marzo.

Presidente
D. José Mutgé
Concejales
Pujol
Fernandez
Medrano
Colomer
Coma de Juan
Conde
Ribes
Sans

En el pueblo de Mollet á diez y seis Marzo de mil ochocientos noventa. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, citados al margen en sesion ordinaria en esta casa capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mutgé, abrióse la sesion con lectura del acta anterior y fué aprobada.

Seguidamente dispuso el Sor. Presidente que por el infrascrito Secretario se diese cuenta de la liquidacion de los recargos municipales sobre los contribuciones territorial y de Subsidio, correspondientes al

ejercicio económico de 1888 á 89, practicada por la
Intervención de Hacienda de esta Provincia, é in-
serta en el Boletín oficial de la misma con-
diente al día 14 del corriente mes; y resultando
dicha liquidación un sobrante á favor de este Ayun-
tamiento de 39 ptas. 39 cents. y habida consideración
á que ascendiendo los obligados reconocidos en
virgiales, en el citado ejercicio económico á la can-
tidad de 3369 pesetas 35 cents. y habiéndose ap-
cado la de 2052 ptas. 49 cents. en pago de las obli-
ciones de primera anualidad de este pueblo, y
de 113 pesetas 08 cents. en pago de las obligaciones
de segunda anualidad y formalizado por cuen-
de los cupos de consumos la de 738 ptas. 39 cents.
resultan un saldo á favor de este Ayuntamiento
de 465 ptas. 39 cents. y atendido que por razon de
dicho resultado no puede en manera alguna con-
formarse con la liquidación practicada por la In-
tervención de Hacienda; discutido suficientemen-
te el asunto, Acordose por unanimidad reconocer
en contra de dicha liquidación, y asimismo todos
los medios á fin de que sean satisfechas á este
Ayuntamiento las 465 ptas. 39 cents. que en de-
recho debe percibir.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Co-
misión de obras de este Ayuntamiento en la in-
stancia presentada por D. Isidro Rosé y Rigola
solicitando se le señale la línea á que deberá
sujetarse para reconstruir la casa que posee en
calle de la Piedad de este pueblo, así como para q
se le autorice para dar mayores proporciones á
las ventanas que existen en la citada casa y por
la parte lindante con el barrio de este Ayunta-
miento; vista la citada instancia, así como el
dictamen de la Comisión y discutido suficien-
mente el asunto, Acordose por unanimidad de
señalar como línea de edificación para la citada
casa la misma que sigue desde la de D. Ram

FABRICA NL DEL TIMBRE 1890



N. 0.177.796
fol. 21.

COLONIAL

trial Longa hasta encontrar en línea recta la de D. Jesús San Hermenegildo y denegarle el permiso solicitado para dar mayores proporciones a las cuatro ventanas que existen ya en dicha casa exportada parte lindante con el terreno de este Ayuntamiento.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que existiendo en el paseo de la Estación unas diez y seis acacias muertas, consideraba del caso se procediese en pública subasta a la venta de las mismas; y el Ayuntamiento, después de acordar la venta de dichas acacias en pública subasta, acordó nombrar en Comisión los Sres. Alcalde-Presidente y Concejal Sr. Rojo a fin de que procedan a su tasación, sirviendo de tipo para la subasta el mismo que designen.

Por último vista la circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia por la que se señala el día primero de Abril próximo para el juicio de apeo ante la Comisión Provincial, acordose nombrar para dicho acto comisionado de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde-Presidente, satisfaciéndole la cantidad de cinco pesetas por gastos de viaje y comisión con cargo al art. 6º del cap. 1º del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes a la misma; de que certifico:

José Muñoz Vicente Rojo

Hemeterio Fernández Andres Colomer

Juan de Almansa

Geronimo Camacho

Presidente
D. José Antuñez
Concejales.
Sres. Ruiz
" Albemany
" Colomer
" Comadevall
" Rubio
" Escudé
" Sans
" Fernandez

En el pueblo de Molleta veinte y tres de Marzo de mil ochocientos noventa nueve. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de esta misma, citados al efecto en sesión ordinaria esta fecha bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antuñez, abrió la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente, Acordose fueron satisfechas a todos los empleados municipales sus haberes, sueldos y asignaciones correspondientes al tercer trimestre del corriente ejercicio económico.

Por último manifestó el Sr. Presidente que acordado ya por este Ayuntamiento el cambio de locales escolares, los Sres. Maestros habían hecho presente la imperiosa necesidad de que se llevara a cumplimiento dicho acuerdo, ya que el local escuela de niñas es insuficiente para los que concurren a la misma; y el Ayuntamiento enterado, acordó se proceda por el Inspector de Escuelas al preparamiento del local que sirve para la de niños y hecho se lleve a cumplimiento lo acordado.

Y no habiendo otro asunto de que tratarse terminó la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes a la misma; lo que yo, el Secretario, certifico:

José Antuñez — Vicente Ruiz

Juan de Albemany — Andres Colomer

Juan Rubio — Pablo Escudé

Vicente Sans — Demetrio Fernandez

Ante mí: Secretario